

## ANEXO II

## Tarifas de primas comerciales del Seguro experimental en cereales de invierno en seco

Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado

Provincia	Comarca agraria	Trigo	Cebada	Avena	Centeno
Albacete	Centro	2,73	2,97	0,35	1,39
Burgos	La Ribera	2,07	1,00	0,96	1,53
Burgos	Bureba-Ebro	2,07	1,00	0,96	1,53
Ciudad Real	Campos de Montiel	3,26	3,19	2,29	2,45
Huesca	Monegros	2,03	2,58	3,19	—
Lérida	Las Garrigas	3,14	3,05	1,43	2,11
Palencia	Campos	1,81	3,14	1,67	2,44
Soria	Campo de Gomara	1,89	1,22	0,05	1,73
Toledo	Mancha	3,86	2,86	3,06	3,73
Valladolid	Centro	1,66	2,39	1,46	1,92

7231

RESOLUCION de 30 de enero de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se comunica la cancelación de la autorización concedida a «Royal Exchange Assurance» (1-8-57) y «Caledonian Insurance Company» (1-8-13) para aceptar reaseguro en España.

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades Aseguradoras en particular, que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, a petición propia, la autorización concedida en su día a las Entidades de nacionalidad inglesa «Royal Exchange Assurance» (1-8-57) y «Caledonian Insurance Company» (1-8-13), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil, relativas a riesgos españoles.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7232

ACUERDO de 4 de febrero de 1981, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por el que se aprueba inicialmente la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en el sector comprendido entre las calles Villalonso, Palomares y Juan Peñalver, en Villaverde Alto, Madrid.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en el sector comprendido entre las calles Villalonso, Palomares y Juan Peñalver, en Villaverde Alto (Madrid), sometiéndose al trámite de información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Area y normas concordantes.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

## MINISTERIO DE EDUCACION

7233

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se autoriza el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que de hecho han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso 1980/81, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Barcelona

Número del expediente: N/c.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Alonso ERCILLA». Domicilio: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 356. Titular: Adelaida Vendrell Justribo. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 3.414.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Casa de la Sagrada Familia». Domicilio: Apeadero de Vallvidriera. Titular: Pilar Capsir Puig. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

#### Provincia de Madrid

Número del expediente: N/c.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Esclavas Formacionistas». Domicilio: Gómez Narro, sin número. Titular: HH. Esclavas Formacionistas. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 3.227.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Angustias». Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 53. Titular: María Josefa Alamo Montesinos. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 9.148.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «Liceo Marialca». Domicilio: Cánovas del Castillo 2. Titular: Alfredo Casado Fresnillo. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.